



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0038 -2011-GORE-ICA/GRINF

Ica, 04 FEB. 2011

VISTO, el Oficio N° 132-2011-SGSL, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, Formato SNIP 03, se Otorga la Declaratoria de Viabilidad al Proyecto: "Mejoramiento de la Carretera para la Integración de los Centros Poblados de los Distritos de Santiago, Pachacutec y Tate – Ica", con Código SNIP 94723.

Que, mediante Informe N° 021-2011-SGSL/WMC, de fecha 04 de Febrero del 2011, el Ing. William Muñoz Cartagena, Otorga la Conformidad en Segunda Instancia, y recomiendan la Aprobación del Expediente vía acto resolutivo.

Que, según el Expediente Técnico la estructura funcional programática es: Función: 15 Transporte, Programa: 033 Transporte Terrestre, Sub Programa: 0065 Vías Departamentales, Proyecto: Mejoramiento de la Carretera para la Integración de los Centros Poblados de los Distritos de Santiago, Pachacutec y Tate – Ica, Componente: 2.0003996 Construcción y Mejoramiento de Carreteras, Obra: "**Mejoramiento de la Carretera para la Integración de los Centros Poblados de los Distritos de Santiago, Pachacutec y Tate – Ica**", Meta: Construcción de Pavimento Flexible de 2" de Espesor = 44,100.00m², Construcción de Alcantarillas = 16 Und.

Que, en mérito a lo dispuesto por la Directiva General N° 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0063-2004-GORE-ICA/GGR, los Expedientes Técnicos de las Obras a ejecutar por Administración Directa serán aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura, correspondiéndole por afinidad aprobar las que se ejecuten por la modalidad de Contrata, así como los documentos que la comprenden.

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, con la conformidad de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación; y, en merito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 29626 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, y Resolución Ejecutiva Regional N° 020-2011-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico de la Obra que a continuación se detalla:



FUNCION : 15 Transporte
 PROGRAMA : 033 Transporte Terrestre
 SUB PROGRAMA : 0065 Vías Departamentales
 PROYECTO : Mejoramiento de la Carretera para la Integración de los Centros Poblados de los Distritos de Santiago, Pachacutec y Tate – Ica
 COMPONENTE : 2.0003996 Construcción y Mejoramiento de Carreteras
 OBRA : **Mejoramiento de la Carretera para la Integración de los Centros Poblados de los Distritos de Santiago, Pachacutec y Tate – Ica**
META : Construcción de Pavimento Flexible de 2" de Espesor = 44,100.00m2, Construcción de Alcantarillas = 16 Und
 MOD. DE EJEC. : Contrata.
 PPTO. TOTAL : S/. 5'984,595.94 Nuevos Soles
 VALOR REFER. OBRA. : S/. 5'693,393.24 Nuevos Soles
 GASTOS ADM. DE SUPERVISION : S/. 190,801.80 Nuevos Soles
 GASTOS DE EXP. TEC. : S/. 10,000.00 Nuevos Soles
 GASTOS ADMINIST. : S/. 5,000.00 Nuevos Soles
 PREVISION MAYOR COSTO : S/. 85,400.90 Nuevos Soles
 ANALISTA : Ing. Nataly Cavero Uribe
 UBICACIÓN :
 Distrito : Santiago
 Provincia : Ica
 Región : Ica



ARTICULO SEGUNDO.- Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. JOSÉ R. BULEJE GUILLEN
GERENTE REGIONAL